



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

Auto Sustanciación

DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE
COMPAÑEROS PERMANENTES

19-698-31-84-001-2021-00019-00

Santander de Quilichao (Cauca), siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Viene a despacho el presente asunto VERBAL, formulado por SANDRA MILENA LOPEZ AGUILAR contra los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE – JORGE IVAN PEREZ RIVERA.

Trabada la relación jurídica procesal como se encuentra y en aras de continuar con el trámite del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 372 y 373 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

- 1.- FIJAR fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata la norma en cita, para el próximo MIÉRCOLES - VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a partir de las 9:30 a.m.
- 2.- CITAR a las partes para que concurran personalmente o electrónicamente vía Lifesize, y que en dicho acto deberán rendir *interrogatorio de partes*, *conciliación* y demás subetapas procesales, advirtiéndoles los efectos de la inasistencia (Nral 3 y 4 Art. 372 C.G.P.). Las partes, deberán comparecer con sus correspondientes apoderados.
- 3.- ACREDITAR elogado DIEGO LUIS ARRECHEA, una relación de las erogaciones que haya realizado en aras de fijar los gastos de curaduría, valor que deberá asumir la parte demandante.
- 4.- COMUNICAR al Ministerio Público y Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" – Cecilia de la Fuente de Lleras – Regional Cauca – Centro Zonal Norte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

NORA LILIANA OROZCO QUINTANA



NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 011

HOY 08 FEB. 2022

MANUEL ALEJANDRO ORDÓÑEZ MENA

SECRETARIO(A)

ABOGADO

FIRMA: